

Directrices generales para el Uso Responsable y Ético de Sistemas de Inteligencia Artificial (IA), Modelos de Lenguaje Grande (LLM) y Agentes de IA

Poder Judicial de la Provincia de San Luis

Secretaría de Informática Judicial

Subsecretaría de Seguridad Informática

1. Marco institucional, normativo y finalidad

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis ha alcanzado un avanzado grado de digitalización, consolidando desde el año 2017 un modelo de tramitación íntegramente electrónica de los procesos judiciales y administrativos, con idéntica validez jurídica que sus equivalentes en soporte papel, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración de Justicia y la reglamentación dictada por el Superior Tribunal de Justicia.

En ese contexto, mediante el **Acuerdo Nº 202-STJSL-SA-2024**, el Superior Tribunal de Justicia aprobó la implementación del **Programa de Inteligencia Artificial del Poder Judicial de San Luis**, reconociendo a la Inteligencia Artificial –y, en particular, a la Inteligencia Artificial Generativa– como una herramienta estratégica para fortalecer la gestión judicial, optimizar los flujos de trabajo, mejorar los tiempos de respuesta y acrecentar la confianza de la ciudadanía en el servicio de justicia.

Las presentes Directrices Institucionales tienen por finalidad establecer un marco claro y uniforme para el **uso responsable, ético, seguro y jurídicamente adecuado** de sistemas de Inteligencia Artificial, Modelos de Lenguaje de Gran Escala (LLM) y Agentes de IA en el ámbito del Poder Judicial de San Luis, garantizando en todo momento:

- el respeto irrestricto al orden constitucional y legal;
- la preservación del debido proceso y de las garantías de las partes;
- la protección de la información judicial y de los datos personales;

- y la plena vigencia de las responsabilidades funcionales de magistrados, funcionarios y empleados.

La incorporación de estas tecnologías no persigue la sustitución del criterio humano, sino su **complementación y potenciación**, manteniendo siempre en las personas humanas la toma de decisiones y la responsabilidad final por los actos realizados.

2. Principios rectores para el uso de Inteligencia Artificial en la función judicial

El uso de sistemas de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial de San Luis se rige por los siguientes principios institucionales:

2.1. Responsabilidad humana indelegable

Los sistemas de Inteligencia Artificial carecen de voluntad, discernimiento y responsabilidad jurídica. En consecuencia, **toda decisión, actuación o utilización de resultados generados por sistemas de IA es imputable exclusivamente, en los distintos aspectos, a la persona humana que los emplea en el ejercicio de sus funciones.**

2.2. Función auxiliar y no sustitutiva

La Inteligencia Artificial constituye una **herramienta de apoyo** a la labor judicial. Sus resultados podrán ser utilizados como insumo auxiliar para el análisis, la organización de información o la elaboración preliminar de contenidos, pero **no sustituyen el análisis jurídico, la interpretación normativa ni la valoración de las circunstancias particulares de cada caso.**

2.3. Control humano adecuado y proporcional

El uso de sistemas de Inteligencia Artificial deberá realizarse bajo un **control humano adecuado y proporcional al impacto de la tarea asistida**, asegurando que los operadores judiciales conserven en todo momento la capacidad de revisar, evaluar y, en caso necesario, descartar los resultados generados.

El grado de supervisión exigible se ajustará a la naturaleza de la actividad, evitando interpretaciones que obstaculicen innecesariamente la labor judicial o administrativa.

2.4. Protección adecuada de la información judicial

La información judicial deberá ser tratada mediante sistemas de IA conforme a las políticas de seguridad informática vigentes, adoptando

medidas **adecuadas y razonables** de confidencialidad, integridad y disponibilidad, acordes al tipo de información involucrada y al entorno tecnológico utilizado.

El uso de herramientas institucionales integradas se presume realizado dentro de dicho marco de protección, sin perjuicio de los deberes de cuidado propios de cada usuario.

La información judicial posee un nivel de sensibilidad superior. Su tratamiento mediante sistemas de IA debe extremar las medidas de seguridad, confidencialidad e integridad, resguardando tanto los datos personales como la información estratégica propia de los procesos judiciales.

3. Distinción entre sistemas de IA institucionales integrados y herramientas externas

El uso de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial de San Luis reconoce una **diferencia sustancial** entre:

- los sistemas de IA **institucionales, integrados y controlados** por el Poder Judicial, y
- las herramientas de IA **externas o no integradas** al sistema de gestión judicial.

Dicha distinción resulta central a los fines de la seguridad de la información, la trazabilidad de las actuaciones y la determinación de responsabilidades.

3.1. Uso de sistemas de IA institucionales integrados (Iurix Mind)

Iurix Mind constituye el asistente cognitivo institucional integrado al sistema de gestión judicial Iurix Cloud Native, implementado conforme al Programa de Inteligencia Artificial aprobado por el Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2024.

Su utilización se encuentra plenamente autorizada, en tanto:

- opera dentro de la infraestructura tecnológica del Poder Judicial y bajo sus políticas de seguridad de la información;
- interactúa exclusivamente con información judicial a la que el usuario ya se encuentra legítimamente habilitado;

- permite trazabilidad, auditoría y control institucional de su funcionamiento;
- se limita a funciones de apoyo, asistencia y optimización de tareas, sin capacidad decisoria autónoma.

La utilización de Iurix Mind no exime, en ningún caso, del deber de control humano, verificación de resultados y responsabilidad funcional del usuario.

3.2. Uso de herramientas de IA externas o no integradas (LLM externos)

Se consideran herramientas de IA externas aquellas que **no forman parte del ecosistema tecnológico institucional**, incluyendo modelos de lenguaje de acceso público o privado, aplicaciones web, servicios en la nube, extensiones de navegador u otros sistemas similares.

El uso de LLM externos podrá ser **autorizado de manera excepcional y expresa**, a solicitud del responsable funcional competente, siempre que se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- que el usuario manifieste expresamente que **posee cuenta propia** en el servicio de IA externa que se pretende utilizar;
- que el proveedor del LLM **no entrene ni reutilice los datos ingresados** para el entrenamiento, ajuste o mejora de sus modelos(VER ANEXO);
- que las condiciones contractuales o de uso del servicio así lo establezcan de manera clara;
- que el uso se limite a tareas de apoyo general, redacción preliminar, análisis abstracto o actividades formativas.

En estos casos:

- **queda prohibido ingresar información judicial real**, datos personales, identificadores de expedientes, estrategias procesales, deliberaciones internas o cualquier otro dato protegido por la normativa vigente;
- deberán utilizarse exclusivamente datos ficticios, anonimizados o genéricos;
- los resultados obtenidos tendrán carácter meramente orientativo y deberán ser verificados críticamente por el usuario.

3.3. Verificación obligatoria de resultados

Los contenidos generados por sistemas de IA, sean institucionales o externos, pueden contener errores, imprecisiones o información falsa presentada de manera verosímil. En consecuencia:

- no es pertinente la utilización automática o acrítica de resultados generados por IA;
- todo contenido relevante deberá ser verificado por el usuario mediante fuentes confiables y criterios jurídicos propios.

3.4. Uso responsable del contenido generado

Cuando se utilicen sistemas de IA para la generación o edición de textos, imágenes o audios destinados a difusión institucional o pública, deberá asegurarse que dicho uso no induzca a error ni comprometa la transparencia de la comunicación judicial.

4. Uso de Agentes de IA y sistemas con capacidad de acción

4.1. Principio de privilegio mínimo

Los Agentes de IA deberán operar únicamente con los permisos estrictamente necesarios para la tarea asignada, no siendo pertinente la delegación de controles críticos, autorizaciones sensibles o accesos amplios sin mediación humana.

4.2. Intervención humana en acciones de alto impacto

Toda acción automatizada que pueda producir efectos jurídicos, administrativos o institucionales relevantes deberá contar con **aprobación humana previa**, asegurando la posibilidad de revisión, rechazo o reversión.

4.3. Suspensión y reporte

Ante cualquier comportamiento anómalo, resultado inesperado o riesgo potencial, el usuario deberá **suspender inmediatamente el uso del sistema** y reportar la situación por los canales institucionales correspondientes.

5. Deberes de los usuarios de sistemas de IA

Quienes utilicen herramientas de Inteligencia Artificial en el ámbito del Poder Judicial de San Luis deberán:

- conocer el alcance y las limitaciones de las herramientas que emplean;
 - ejercer juicio crítico sobre sus resultados;
 - resguardar la confidencialidad de la información judicial;
 - documentar y reportar incidentes o fallas;
 - actuar siempre conforme a la Constitución, las leyes y los reglamentos vigentes.
-

6. Uso indebido, incumplimientos y responsabilidades

El uso de sistemas de Inteligencia Artificial en contravención a las presentes Directrices, al Acuerdo N.º 202-STJSL-SA-2024, a la normativa vigente o a las políticas de seguridad de la información del Poder Judicial de San Luis, será considerado **uso indebido de herramientas tecnológicas institucionales**.

En particular, constituye uso indebido, sin perjuicio de otros supuestos:

- la introducción de datos reales de expedientes, información personal, deliberaciones internas o estrategias procesales en herramientas de IA externas;
 - la utilización de resultados generados por IA como fundamento directo de decisiones judiciales o administrativas sin control humano efectivo;
 - la delegación en sistemas de IA de acciones, autorizaciones o controles que requieran intervención humana;
 - la omisión de verificación crítica de los resultados obtenidos;
 - el intento de eludir controles técnicos, funcionales o de seguridad establecidos por la institución.
-

7. Cláusula interpretativa y disposición final

Las presentes Directrices deberán interpretarse y aplicarse de manera **armónica y sistemática** con la Constitución de la Provincia de San Luis, la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Acuerdo N° 202-STJSL-SA-2024, la Ley Nacional de Protección de Datos Personales y demás normativa vigente, respetando en todo momento la independencia funcional de magistrados y funcionarios, la autonomía del criterio jurídico y la finalidad de mejora continua del servicio de justicia.

En ningún caso su aplicación podrá entenderse como una limitación indebida al ejercicio de la función jurisdiccional ni como una exigencia de cumplimiento de estándares técnicos imposibles o desproporcionados, debiendo primar siempre un criterio de **razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al caso concreto**.

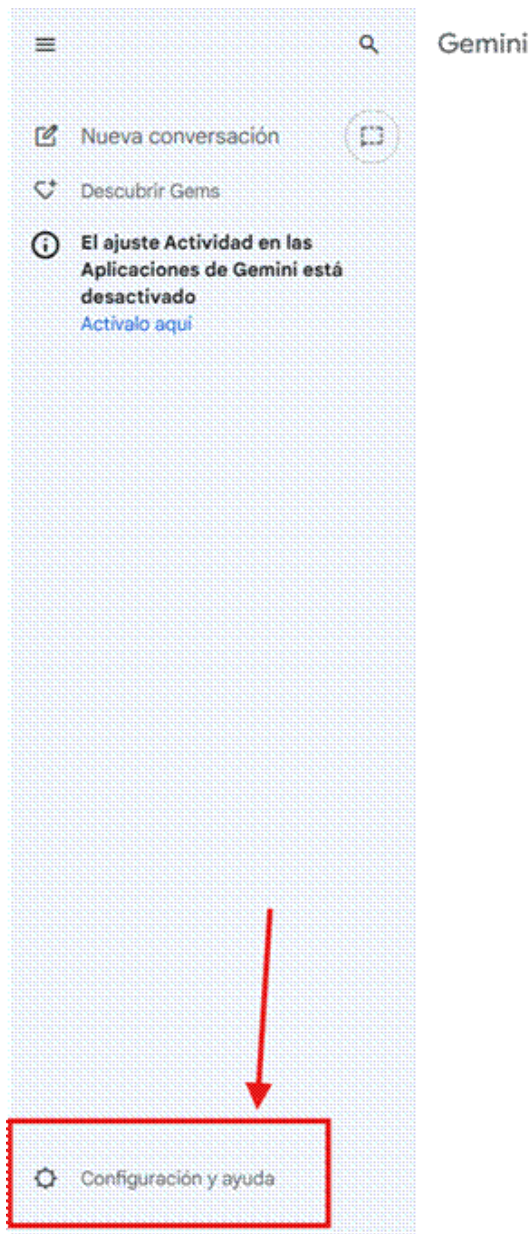
Las presentes Directrices, conforme a las facultades de la Secretaría de Informática Judicial, y su Subsecretaría de Seguridad Informática, establecidas en el art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, se integran al Programa de Inteligencia Artificial aprobado por el Acuerdo N.º 202-STJSL-SA-2024, sin perjuicio de las demás normas que oportunamente dicte el Superior Tribunal de Justicia.

ANEXO

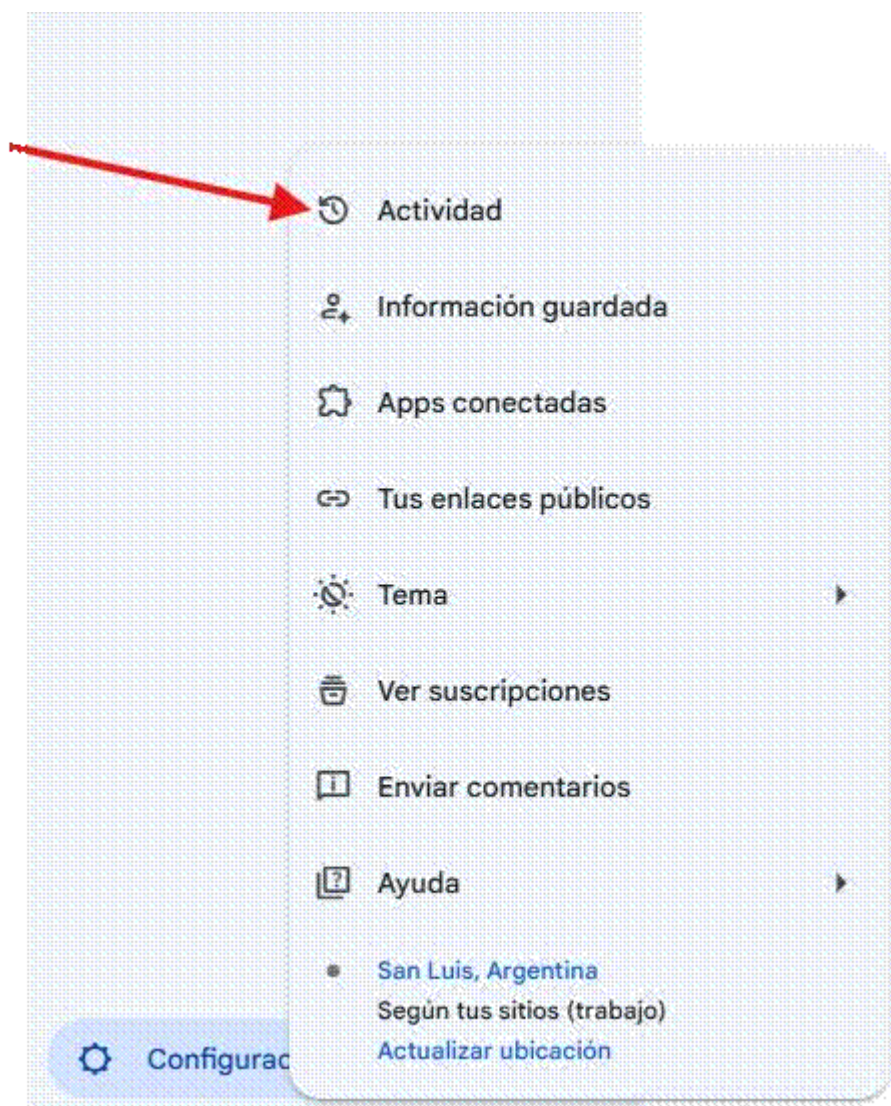
A CONTINUACIÓN, USTED TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE OBSERVAR UNA SERIE DE TUTORIALES GENÉRICOS QUE PUEDE APLICAR A LA HORA DE HACER USO DE LOS DISTINTOS MODELOS LLM COMERCIALES MÁS CONOCIDOS. EN CASO DE NO USAR ESTOS MODELOS Y REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL NO DUDE EN CONTACTARSE CON seguridad@justiciasanluis.gov.ar

GEMINI - GOOGLE

Tutorial Para Desactivar la opción de compartir información con el chat de GEMINI



Acceda a las configuraciones del chat.



Aparece una nueva pestaña, donde tendremos la posibilidad de desactivar la retroalimentación hacia Google. Sin embargo, como se puede ver en la siguiente captura, aún desactivando esta opción, Google guarda las conversaciones por 72hs. Por este motivo se SOLICITA tener precaución sobre la información compartida con el chat.

Actividad en las apps de Gemini

Guardar actividad

Si conservas tu actividad, podrás retomar las conversaciones donde las dejaste en cualquier momento y ayudarás a mejorar los servicios de Google, incluidos los modelos de IA. Aunque este ajuste esté desactivado, Google guarda las conversaciones durante 72 horas para responderte y mejorar la seguridad de Gemini.

— Desactivado

Desactivado desde el 29 de septiembre de 2025



No hay ninguna actividad que eliminar.



Mejorar los servicios de Google con tus grabaciones de audio y de Gemini Live.



[Consulta más información](#) sobre estos ajustes



Google protege tu privacidad y seguridad. [Gestionar verificación de Mi Actividad](#)

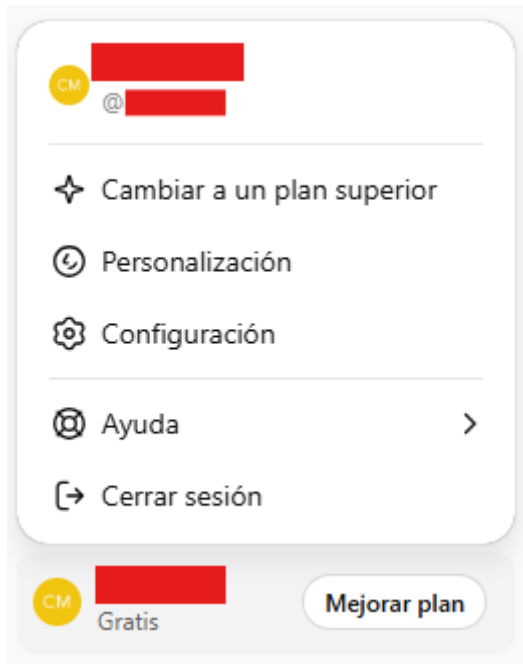
Eliminar ▼



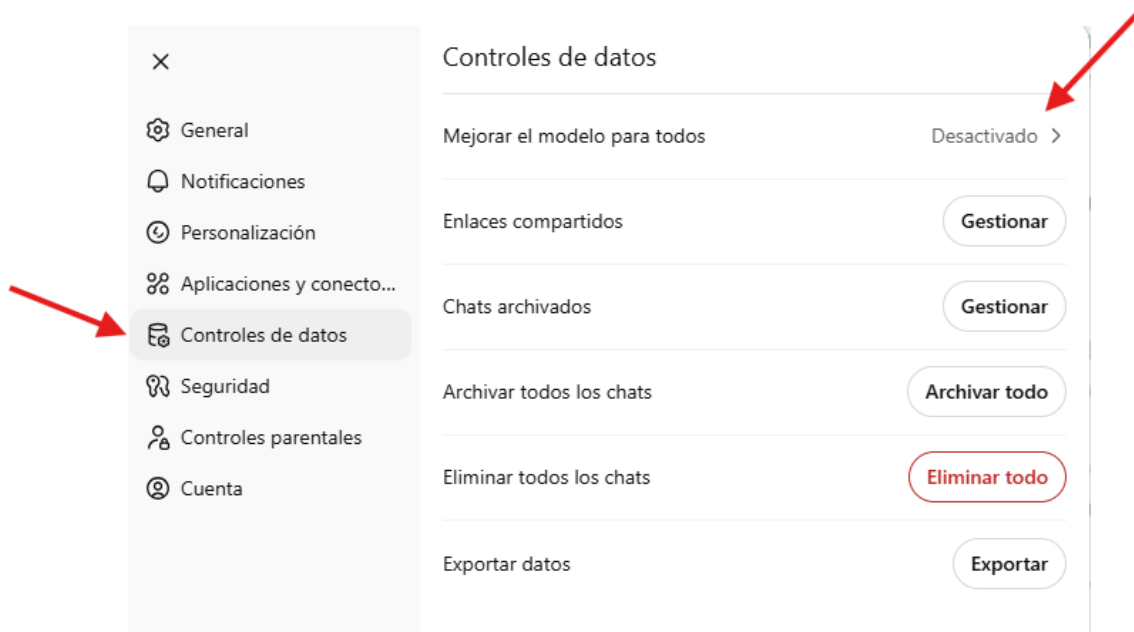
Para ver el historial completo, verifica tu identidad

OpenAI - chatGPT

Hay dos formas posibles de evitar que el LLM utilice la información que incorporamos según ellos mismos mencionan. La primera es seleccionar el icono de nuestro usuario e ir a “configuración”.



Seleccionamos “Controles de datos” y en el apartado: Mejorar el modelo para todos, nos aseguramos que esté desactivado



Mejora de modelo

Mejorar el modelo para todos

Permite que tu contenido se use para entrenar a nuestros modelos, lo que hace que ChatGPT sea mejor para ti y para todas las personas que lo usan. Tomamos medidas para proteger tu privacidad. [Obtener más información](#)



Modo de voz

Incluye tus grabaciones de audio



Incluye tus grabaciones de vídeo



Incluye tus grabaciones de audio y vídeo del modo de voz para formar a nuestros modelos. Las transcripciones y otros archivos están sujetos a «Mejorar el modelo para todos». [Más información](#)



También resulta posible estando logueado en chatGPT, seleccionar el icono de conversación en línea punteada y de esta forma entramos en el modo incógnito o chat temporal.

Mejora tu plan a Go



Cuando quieras.

+ Pregunta lo que quieras

Esto nos informará que no se utilizara para mejorar sus modelos pero podrán conservar una copia

Mejora tu plan a Go

Chat temporal

Este chat no aparecerá en el historial, no utilizará ni actualizará la memoria de ChatGPT, ni se usará para formar a nuestros modelos. Por motivos de seguridad, podemos conservar una copia de este chat hasta un máximo de 30 días.

+ Pregunta lo que quieras



GROK - X (ex Twitter)

Si accede desde su aplicación de X, a Grok le aparecerá una ventana con la opción de “privado” como se muestra en la imagen. Si usted pulsa en esta opción le aparecerá un icono en la barra de búsqueda que dirá “privado” en color celeste. Además, se le informará debajo de la pestaña de ingresar texto que el chat no aparece en el historial ni se usará para entrenar modelos.



Rápido

Historia

Privado



Pregunta cualquier cosa



Crea imágenes

Editar imagen

Últimas noticias

Personaliza Grok

Obtén acceso a más funciones en grok.com

Explorar



⚡ Rápido ▾

🕒 Historia

🔒 Privado



🔗 Pregunta cualquier cosa

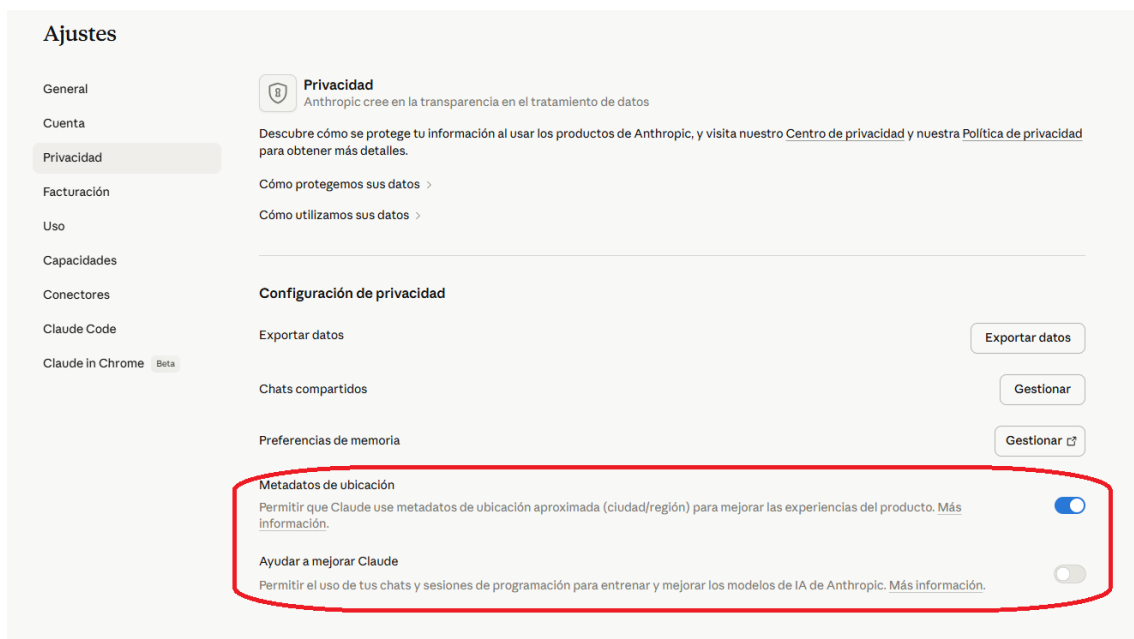
🔒 Privado



Este chat no aparecerá en tu historial y no se usará para entrenar modelos.

CLAUDE

Si accede a su cuenta de Claude, en configuraciones tendrá la posibilidad de deshabilitar la opción de que Anthropic utilice sus datos para entrenar modelos, como se ve en la imagen a continuación.



NotebookLM - Servicio de Google

Atento a su documentación “Tus datos están protegidos y no se usan para entrenar NotebookLM, a menos que envíes **comentarios**. Cuando nos envías tus comentarios para ayudarnos a mejorar, podemos revisar el contexto completo de esa interacción, incluidas tus consultas, tus subidas y las respuestas del modelo.”

